



**AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO MELO VERA**

DECRETO ALCALDICIO N° 658

CHILLAN VIEJO, 26 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 5.556 que asigna funciones a doña Angélica Caro Rodríguez, como Directora (R) del Departamento de Educación y Decreto Alcaldicio N° 6700 del 01.09.2022, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- a).- La solicitud de permiso compensatorio presentada con fecha 03/01/2023, por Don **MARCELO MELO VERA**, Jefe UTP y Coordinador SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas desde las 08:00 hrs. hasta 10:00 hrs, el día 03.01.2023.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 9.776 del 07.12.2022, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a Don **MARCELO MELO VERA**, Run [REDACTED] Jefe UTP y Coordinador SEP del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 horas desde las 08:00 hrs. hasta 10:00 hrs, el día 03.01.2023.
- 2.- Quedará disponible 02 horas y 39 minutos de permiso compensatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ACC / RBF / LMO / OES / FLP / fjp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



**ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA DAEM (S)**



26 ENE 2023